



**PERMISO PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**RETIRO DEL  
PUESTO  
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000197  
FOLIO TRÁMITE: 75,162

FECHA EXPEDICIÓN 13-septiembre-2017

NOMBRE: LOPEZ BAUTISTA ELENA  
UBICACIÓN: NIÑOS HEROES  
COLONIA: RESIDENCIAL LA SOLEDAD  
CALLE CRUCE 1: DOROTEO Y RAMON CORONA  
CALLE CRUCE 2: PATRIA  
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES  
SUPERFICIE: 1.50  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1436 INTERIOR:

JUGOS, CHOCOMILES, GALLETAS Y AGUAS FRESCAS

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.

DÍAS AMPARADOS: 61

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2017

IMPORTE: \$278.16

DÍAS DE TRABAJO				DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE:	08:00:51 a A: 12:00:51 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:51 a A: 12:00:51 p
MARTES	SI	DE:	08:00:51 a A: 12:00:51 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:51 a A: 12:00:51 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	08:00:51 a A: 12:00:51 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:51 a A: 12:00:51 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:51 a A: 12:00:51 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

*(Signature)*  
AUTORIZO



*(Signature)*  
ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

LOPEZ BAUTISTA ELENA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de caminos, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normativa antes señalada, dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

*Alfredo*